

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.211

Miércoles 30 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2678761

EXTRACTO

ALEJANDRO GUERRA PINTO, chileno, abogado, Notario Público Titular de la Primera Notaría de Independencia, Avenida Independencia 873-A, Independencia, certifica: Por escritura de hoy, a 17 días del mes de julio del año 2025, bajo el Repertorio N° 2174, ante mí, don SEBASTIÁN JURE WILKENS, rut: 10.343.786-5 e INVERSIONES ECODESARROLLO SpA., rut: 77.223.233-0, constituyen sociedad por acciones: Razón social: "Eco2 SpA"; Duración: indefinida a contar fecha escritura; Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: La sociedad tendrá por objeto principal el desarrollo, comercialización, implementación, operación y mantenimiento de plataformas digitales y soluciones tecnológicas destinadas a la medición, gestión, reducción y reporte de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI), incluyendo la cuantificación de emisiones en sus distintos alcances (Alcance 1, 2 y 3), tanto a nivel organizacional como de productos, procesos, proyectos y cadenas de suministro, conforme a estándares internacionales tales como el GHG Protocol, ISO 14064, ISO 14067 y otros equivalentes. La sociedad podrá, además, elaborar estudios técnicos, evaluaciones, modelaciones, análisis de ciclo de vida, huellas de carbono e hídricas, escenarios de descarbonización, así como la gestión de indicadores y metas climáticas. También podrá generar reportes de sostenibilidad bajo estándares internacionales como GRI, TCFD, IRMA, Copper Mark, CDP y otros similares, según las necesidades de sus clientes y grupos de interés. Asimismo, podrá comercializar licencias de uso y suscripciones a plataformas tecnológicas, prestar servicios de soporte técnico, capacitación, visualización de datos, personalización de módulos y desarrollo de funcionalidades asociadas, tanto en el ámbito nacional como internacional. La sociedad podrá participar en procesos de investigación, desarrollo e innovación (I+D+i), postular a fondos públicos o privados nacionales o extranjeros, establecer alianzas estratégicas o comerciales, representar tecnologías de terceros, y asociarse o participar en consorcios, joint ventures, asociaciones u otras entidades cuyo objeto sea complementario o relacionado al suyo. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, poseer, enajenar, gravar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporeales; celebrar toda clase de actos y contratos civiles y comerciales, ya sea como parte principal, mandataria, intermediaria o comisionista; y, en general, realizar cualquier actividad lícita relacionada directa o indirectamente con su objeto social, los complementos o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden, tanto en Chile como en el extranjero. Capital: \$168.000.000, dividido en 16800 acciones nominativas, sin valor nominal, misma serie, a razón de 10.000 pesos por acción; este se encuentra suscrito y pagado por los comparecientes de la siguiente manera: INVERSIONES ECODESARROLLO SpA, suscribe y paga por 12913 ACCIONES de la sociedad por un total de \$129.130.000 y don SEBASTIAN JURE WILKENS suscribe 3887 ACCIONES de la sociedad, quedando 1000 suscritas y pagadas por un total de \$10.000.000 y 2887 suscritas y pendientes de pago. Administrador: Sociedad será administrada por una persona natural o jurídica, en adelante el "Administrador", quien representará judicial y extrajudicialmente a la Sociedad y estará investido de todas las facultades de administración y disposición que la ley, estos estatutos o resolución de accionistas establezcan como privativas de la Junta de Accionistas, sin que sea necesario otorgarle poder especial alguno. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 de julio de 2025.

CVE 2678761

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

